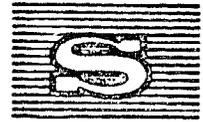


UN LIBRARY
JUL 21 1979
UN DELEGATION

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



PROVISIONAL

S/PV.2158
20 julio 1979

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2158a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 20 de julio de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. RICHARD (Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte)

Miembros:

Bangladesh	Sr. KAISER
Bolivia	Sr. DE ZAVALA
Checoslovaquia	Sr. HRŮKA
China	Sr. CHOU NAN
Estados Unidos de América	Sr. PETREE
Francia	Sr. HUSSON
Gabón	Sr. BIBA
Jamaica	Sr. NEIL
Kuwait	Sr. BISHARA
Nigeria	Sr. NWACHUKU
Noruega	Sr. AASEN
Portugal	Sr. MATHIAS
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. JARLAMOV
Zambia	Sr. MUTUKWA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 866 United Nations Plaza, oficina A-3550.

Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

INFORME DE LA COMISION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDA POR LA
RESOLUCION 446 (1979) (S/13450 y Add.1)

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores, invito al representante de Jordania a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes de Egipto, Israel y la República Arabe Siria y al Presidente en funciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a que ocupen los lugares que se les ha reservado en la sala del Consejo.

Invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nuseibeh (Jordania) toma asiento a la mesa del Consejo; los Sres. Abdel Meguid (Egipto), Lamdan (Israel), El-Choufi (República Arabe Siria) y Roa Kouri (Cuba), Presidente en funciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, ocupan los asientos que se les ha reservado en la sala del Consejo, y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina), toma asiento a la mesa del Consejo.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad proseguirá examinando el tema que figura en su orden del día.

Sr. NEILL (Jamaica) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: La delegación de Jamaica desea, desde el inicio, expresarle sus cálidas congratulaciones por haber asumido usted la Presidencia durante el mes de julio. La aptitud y prudencia de que ha hecho usted sobrada gala en el pasado constituyen un factor formidable para el Consejo al trazar las espinosas cuestiones que tiene a su consideración durante el presente mes. Huelga destacar las cálidas y fraternales relaciones entre su país y el mío, que son prenda de la plena cooperación que hemos de prestarle en el desempeño de sus responsabilidades en la Presidencia.

Aprovecho también la oportunidad para hacer presente nuestro agradecimiento al Embajador Troyanovsky de la Unión Soviética, quien, en forma tan idónea, condujera los trabajos del Consejo durante el mes de junio, con el estilo tan elegante que todos admiramos.

Mi delegación ha estudiado el informe de la Comisión creada de conformidad con la resolución 446 (1979), que figura en los documentos S/13450 y Add.1. También escuchamos con sumo interés las claras y elocuentes exposiciones introductorias formuladas por los miembros de la Comisión. Nos satisface comprobar que la Comisión encaró su tarea con una actitud seria, responsable y ecuánime. No se escatimaron esfuerzos para asegurar la cooperación de todas las partes y se hizo todo lo posible por obtener información de las fuentes pertinentes, a fin de llevar a cabo una investigación exhaustiva de la situación atinente a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluido Jerusalén. Al respecto, mi delegación comparte los sentimientos de desaliento e insatisfacción de la Comisión por el hecho de que el Gobierno de Israel no cooperase y se negara a permitir a sus miembros visitar los territorios ocupados. Esta actitud negativa es inexcusable y, a nuestro modo de ver, está reñida con los intereses del propio Israel.

Sin embargo, nos complace que la Comisión perseverara en sus esfuerzos y, con la cooperación y ayuda de las demás partes, haya podido reunir valiosa información y arribar a conclusiones justas y razonables, sobre la base de un cuidadoso examen de las pruebas que le fueran presentadas.

Los miembros de la Comisión - Embajador Mathias, de Portugal, Embajador de Zavala, de Bolivia, y Dr. Mutukwa, de Zambia - merecen nuestro encomio por la labor llevada a cabo y el informe que elaboraron.

Su informe pone de manifiesto que existe una grave y peligrosa situación en los territorios ocupados, como resultado de la política y prácticas de la Potencia ocupante, al promover el establecimiento de asentamientos israelíes en esos territorios. Las consecuencias de tal política, como se indica en el informe de la Comisión, tanto en lo que se refiere a la política como a los aspectos humanos, son desastrosas y trágicas y deben ser motivo de profunda aprensión en el futuro.

Las conclusiones de la Comisión corroboran que en el proceso de aplicación de la política de asentamientos se hace caso omiso de los derechos humanos básicos de los habitantes, se expropian propiedades privadas, se destruyen viviendas y se ejerce presión sobre los habitantes nativos para obligarlos a emigrar y, en general, tiene lugar un proceso de desplazamiento de la población árabe. Las pruebas presentadas a la Comisión brindan un doloroso panorama que comprende el quebrantamiento y dislocación de las vidas de la gente común y sus familias, cuyo futuro se hace incierto merced a la política practicada por la Potencia ocupante.

En términos políticos, la práctica del establecimiento de asentamientos israelíes en territorio árabe ocupado es potencialmente desastrosa. Promueve una atmósfera de tensión, fricción y enfrentamiento. Aumenta los sentimientos de amargura y pesar, que es la fuente del conflicto. Constituye un obstáculo principal para la paz. El establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados agrava el problema del Oriente Medio y torna más difícil la búsqueda de soluciones para alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio. El objetivo de una paz justa y global no puede alcanzarse si se siguen agravando las penurias del pasado. Se requieren esfuerzos para remediar la pasada injusticia, en particular la restitución de los derechos inalienables de los palestinos, tanto a título individual como en su calidad de pueblo con derecho a la libre determinación.

Mi delegación no acepta que se pueda justificar el establecimiento de asentamientos sobre la base de consideraciones de seguridad. Tampoco reconocemos a Israel ningún derecho a poseer ninguno de los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén. Nos oponemos resueltamente a la adquisición de territorios por la fuerza de las armas y rechazamos, por carecer de validez, todas las medidas y tendencias a la anexión de tales territorios adoptadas por la Potencia ocupante.

Habida cuenta de los aspectos legales de esta cuestión, como la Comisión ha concluido con toda razón, los cambios producidos por el establecimiento de asentamientos israelíes constituyen una violación del derecho internacional, en especial del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Esta siempre ha sido nuestra posición.

Por último, Jamaica apoya plenamente las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión. Como primera medida, debe exhortarse a Israel a que ponga fin de inmediato al establecimiento, la construcción y la planificación de asentamientos en los territorios ocupados. Consideramos que esta medida es fundamental si queremos lograr un clima de confianza y fe que facilite los esfuerzos en pro de una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio. Además, se debe instar a Israel a que acate fielmente las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas desde 1967 sobre la cuestión de Jerusalén. Estas medidas representarían un comienzo modesto pero importante hacia el logro de una paz global en el Oriente Medio.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Jamaica las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. KAISER (Bangladesh) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame expresarle cuán complacido me siento al verlo presidir nuestras reuniones durante este mes. Es una de estas ocasiones agridulces por las que todos debemos atravesar en el mundo diplomático. Confío en que sus conocimientos, experiencia, pragmatismo y eficiencia característica nos permitan desempeñar nuestras labores de una forma rápida y fructífera. Pero es muy triste la perspectiva de tener que decirle adiós. En nombre de mi delegación, y en el mío propio, aprovecho esta oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por el asesoramiento, la ayuda y la cooperación que tan generosamente nos extendió a mí y a los miembros de nuestra misión en todo momento. Le deseo todo tipo de éxito en el

En nombre de mi delegación y en el mío propio, también quisiera expresar nuestro más cálido agradecimiento a su predecesor, el Embajador Troyanovsky, de la Unión Soviética, por la forma tan atinada y eficiente en que dirigió nuestras labores durante el mes de junio.

En virtud de su resolución 446 (1979), este Consejo confió concretamente a una Comisión integrada por tres de sus miembros la tarea de "examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén". La creación de esta Comisión constituyó un importante paso hacia adelante en los debates del Consejo. Reflejaba el deseo de ir más allá de la reiteración de principios generales y pasar al plano de adoptar medidas más concretas.

Puede decirse sin duda alguna que el informe de la Comisión que ahora consideramos y que figura en el documento S/13450 ha confirmado plenamente la preocupación expresada en este Consejo por prácticamente todos los Estados miembros, incluso, desde luego, Bangladesh, y ha justificado, por cierto, la esencia fundamental de la resolución 446 (1979). Es un importante dictamen contra Israel que no puede mitigar la firme negativa de Israel a cooperar con la Comisión.

Los hechos que figuran en el informe no necesitan explicaciones. Las conclusiones de la Comisión en cuanto a la envergadura y las consecuencias de los asentamientos, sus efectos sobre la población árabe local y sus consecuencias en lo que respecta al logro de una paz duradera en el Oriente Medio confirman lo que ya es evidente. Israel no puede negar la realidad de que está comprometido en un proceso alevoso, sistemático y en gran escala de establecimiento de asentamientos; que la tierra confiscada a estos efectos ya abarca el 27% de la Ribera Occidental ocupada y prácticamente la totalidad de las Alturas de Golán; que algunos de estos asentamientos han sido construidos en tierras de propiedad privada; que los mismos no sólo tienen fines de seguridad, sino que se utilizarán como fuente de producción agrícola; que existe una correlación bien precisa entre el emplazamiento de colonos judíos y el desplazamiento de la población árabe. Israel tampoco puede negar que estos objetivos se logran directamente a expensas de los habitantes indígenas, de la violación de sus derechos humanos fundamentales y del despojo de sus recursos naturales, particularmente el agua.

La Comisión llegó a la conclusión de que la modalidad de la política de asentamientos provocaba cambios profundos e irreversibles en la configuración geográfica y demográfica de esos territorios, incluso Jerusalén, y de que esos cambios constituían una violación del Cuarto Convenio de Ginebra y de un gran número de resoluciones de las Naciones Unidas.

Las consecuencias para la paz global de la región son también ineludibles. La Comisión reafirmó sin equívocos la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en la resolución 446 (1979), en virtud de la cual declaró que:

"... la política y las prácticas de Israel de crear asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio."

Los asuntos inmediatos que deben ser objeto de examen por el Consejo son, por tanto, los efectos y consecuencias de la política de asentamientos practicada por Israel. Como se pone claramente de relieve en el informe de la Comisión, esto no puede dissociarse del logro de una solución total en el Oriente Medio, cuya raíz es la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. El Consejo debe exigir que Israel ponga término de inmediato al establecimiento, la construcción y la planificación de nuevos asentamientos en los territorios ocupados y que abandone los existentes. Un elemento fundamental del proceso es que se niegue a Israel asistencia material y financiera externa en caso de que haga caso omiso de este requerimiento.

Un factor fundamental en toda solución de esta cuestión es el estatuto de Jerusalén. Apoyamos plenamente la recomendación de la Comisión de que el Consejo pida a Israel que acate escrupulosamente las resoluciones de este órgano aprobadas sobre esta cuestión desde 1967. La afirmación israelí de que "Jerusalén, íntegra e indivisible, será para siempre la capital de Israel y del pueblo judío" no puede hacernos perder de vista la conquista militar de Jerusalén oriental y la violación fundamental del derecho internacional. El argumento de Israel tiene dos fines: en primer lugar, justificar su anexión, y, en segundo término, conferir a esta anexión un objetivo ecuménico. Ninguno de los dos es sacrosanto. La continua ocupación israelí excluirá, en efecto, el logro de una solución global.

Jerusalén simboliza la sensibilidad más apreciada de los defensores de las tres grandes religiones del mundo. Se trata de un hecho político y religioso de suma importancia. Los Santos Lugares, la preservación de su patrimonio histórico y religioso, su accesibilidad a los peregrinos de todo el mundo fue un cometido cumplido durante siglos por la población palestina indígena de Jerusalén, tanto musulmana como cristiana. Ella constituye un centinela reconocido universalmente de esos lugares históricos. No se puede permitir que Israel los desplace y los despoje de su papel multiseccular. El empeoramiento de la situación reinante en Jerusalén, los indiscriminados actos israelíes de interferencia con las libertades y prácticas religiosas y la profanación y saqueo de los libros santos, reliquias y lugares de culto no pueden permitirse. El Consejo debe adoptar medidas adecuadas para invertir y detener esta situación potencialmente explosiva.

Para concluir, deseo expresar nuestro agradecimiento a los miembros de la Comisión, que han cumplido su mandato con una devoción, aptitud y objetividad ejemplares en medio de limitaciones políticas tremendas. El poner en tela de juicio su imparcialidad, como lo ha hecho Israel, es poner en tela de juicio su propio prestigio, por cuanto estos miembros representan a tres continentes del planeta y sus respectivos países, ninguno de los cuales tiene nada en contra de los intereses de Israel. Estamos convencidos de que la persistencia de esta Comisión y su evaluación objetiva de la situación referente a los asentamientos se han transformado en una necesidad imperiosa. No solamente hace falta informar al Consejo sino también a la opinión pública mundial.

Se sabe que todos los pueblos del mundo ansían la paz. Nadie lo duda. Israel ha tratado de catalogar a todos los iniciadores del debate y, por ende, a todos los que participan en él, de enemigos de la paz. En su psicosis de aislamiento, Israel ha acusado a toda la comunidad internacional de "distorsionar" e "inventar" hechos. Parece irónico que en nuestro mundo, tan estrechamente interdependiente, Israel se arroge para sí no sólo el derecho de usurpar la tierra de otros y de despojar al pueblo que la habita, sino también de constituirse en el único oráculo capaz de determinar qué es la paz, la justicia y la verdad. Como con tanta justeza lo dijo el Embajador de Jordania, el derecho internacional no puede utilizarse para justificar la arbitrariedad. En último análisis, se sabe que hay muchas vías que llevan a la paz, pero la paz no puede imponerse por la prepotencia, las conveniencias políticas o la fuerza. Para que la paz perdure, debe basarse en la justicia, la equidad y la razón.

En este contexto, la búsqueda de una paz duradera en el Oriente Medio debe proseguir sin cesar. La posición de mi país al respecto es categórica. Difícilmente sea necesario repetir cuáles son los tres componentes fundamentales de una paz justa y perdurable, a saber, el retiro israelí de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, la restitución de la Ciudad Santa de Jerusalén a la soberanía árabe y la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacional.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que ha tenido para conmigo.

Sr. HRČKA^V (Checoslovaquia) (interpretación del ruso): Señor Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlo en nombre de la delegación de Checoslovaquia con ocasión de haber asumido usted el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Séame asimismo permitido desearle nuevos éxitos en su futura actividad una vez que termine usted su misión en las Naciones Unidas y en particular en el Consejo de Seguridad.

Al propio tiempo, la delegación de Checoslovaquia expresa su profundo reconocimiento al representante de la hermana Unión Soviética, Embajador camarada Troyanovsky, quien tan brillantemente dirigiera los debates del Consejo el mes pasado.

El problema que figura en el orden del día del Consejo no es nuevo, desde luego. Los documentos de las Naciones Unidas y toda una serie de investigaciones realizadas por otros órganos internacionales presentan en toda su gravedad este problema, que reviste significación primordial en lo que se refiere a la eliminación de un peligroso foco de tensión en el Oriente Medio. Empero, particularmente durante los últimos años y, destaquémoslo, después de la concertación de un acuerdo de paz por separado, este problema adquiere nuevas proporciones.

La política que durante decenas de años viene aplicándose y que desde un inicio tuvo por fin erradicar a un pueblo, se intensifica. Mediante la creación de asentamientos y otros actos tendientes a despojar a los palestinos de sus legítimos derechos nacionales, esta política tiende a modificar sensiblemente el carácter geográfico, etnográfico, cultural, económico e histórico de los territorios ocupados. Precisamente por ello, la consideración del tema en el Consejo de Seguridad, su mismo planteo, como se ha destacado aquí, es algo totalmente justificado, oportuno e importante.

El informe presentado al Consejo con fecha 12 de julio del presente año por la Comisión establecida por la resolución 446 (1979) contiene informaciones valiosas que demuestran qué medios utiliza Israel a fin de colonizar las tierras árabes, incluida Jerusalén. Los hechos demuestran que se trata de una eliminación paulatina de un pueblo y una flagrante violación del derecho internacional.

En líneas generales, la Comisión cumplió su cometido llevando a cabo el mandato que le fuera conferido en marzo por el Consejo de Seguridad. Si bien las recomendaciones de la Comisión no salen del marco de las resoluciones ya aprobadas, reflejan realmente la situación.

Nuestra delegación comparte los comentarios que respecto del informe de la Comisión formuló el representante de la Organización de Liberación de Palestina, Sr. Terzi, el 18 de julio de este año.

Pensamos igualmente que el mandato permitió a la Comisión concentrarse sólo en un aspecto de la tragedia del pueblo palestino, a saber, el examen de la situación atinente a los asentamientos en los territorios árabes ocupados a partir de 1967. El Consejo considerará los demás aspectos fundamentales de la cuestión de Palestina durante el presente mes, en cuya oportunidad nuestra delegación expondrá los aspectos fundamentales de su posición.

La delegación de Checoslovaquia está dispuesta a apoyar las propuestas formuladas por los representantes de Jordania y la Organización de Liberación de Palestina, que, a nuestro entender, se incorporarán al proyecto de resolución que se está preparando respecto de la cuestión. Dichas propuestas, nos parece, constituyen medidas que podrían poner coto en determinadas circunstancias al desenfreno de la Potencia ocupante y aliviar la situación del pueblo palestino en los territorios ocupados.

Al propio tiempo, volvemos a destacar nuestro punto de vista en cuanto a que las resoluciones del Consejo deben responder a los imperativos que la situación plantea. En particular, debe condenarse precisamente la política de la Potencia ocupante y las resoluciones deben contener medidas de presión resueltas sobre Israel, incluidas las medidas previstas por la Carta, a fin de que el agresor acate las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. JARMALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por asumir usted el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. El tema que figura en el orden del día del Consejo es importante y complejo. No obstante, estamos persuadidos de que el Embajador Richard, con la experiencia, el conocimiento y la habilidad diplomática que le son característicos, podrá desempeñar con todo éxito la Presidencia del Consejo este mes.

Aún están frescas en nuestra memoria las impresiones por la consideración en el Consejo de la situación imperante en los territorios árabes ocupados por Israel, realizada en marzo de este año. En esa oportunidad, unos 30 representantes de diversos países expresaron en sus intervenciones preocupación e inquietud ante la situación que se creaba en los territorios árabes ocupados por Israel. Condenaron la política y las prácticas del Gobierno de Israel en materia de colonización y de anexión, de hecho, de esos territorios árabes. El Consejo de Seguridad sostuvo que la creación de asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes por Israel constituía un grave obstáculo a la realización de una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio, y estableció una Comisión integrada por tres de sus miembros, con el mandato de examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén.

Ya han transcurrido cuatro meses, y ahora consideramos la cuestión sobre la base del informe de la Comisión establecida por el Consejo de Seguridad. Los miembros de esa Comisión fueron los representantes de Portugal, Bolivia y Zambia. A pesar de que el Gobierno de Israel se negó a permitir acceso a la Comisión en los territorios ocupados y a cooperar con ella, los miembros de la Comisión, encabezados por el Sr. Leonardo Mathias, realizaron un trabajo muy importante y útil, y reunieron una gran cantidad de material fáctico que refleja objetivamente la situación imperante en los territorios árabes ocupados por Israel. El informe y sus anexos son una confirmación elocuente de ello. La Comisión obró con absoluta ecuanimidad, y merece el reconocimiento de los miembros del Consejo.

El resultado de los trabajos de la Comisión y la consideración de su informe vuelven a corroborar la creciente gravedad del problema de los territorios árabes ocupados por Israel.

La información que figura en el informe de la Comisión demuestra de modo convincente que los círculos dirigentes de Israel están empeñados firmemente en la colonización e "israelización" de las tierras árabes conquistadas, y están decididos a incorporarlas a Israel. Esta política, que es una violación flagrante de las normas internacionalmente reconocidas, entraña una expulsión masiva de la población autóctona árabe de sus tierras natales y una destrucción metódica de aldeas y asentamientos árabes, y la creación, en territorios árabes, de asentamientos israelíes. Con toda claridad se desprende del informe que la política de creación de asentamientos israelíes en territorios árabes no es un fenómeno casual, sino que es parte de un lineamiento perfectamente premeditado y estratégico del Gobierno de Israel tendiente a realizar el antiguo sueño del gran Israel. Según los datos reunidos por la Comisión, en los territorios ocupados ya se han creado 133 asentamientos israelíes. Israel crea activamente y prosigue creando esos asentamientos en la Ribera Occidental del Jordán, las Alturas de Golán, la Faja de Gaza, y en torno de Jerusalén. En la Ribera Occidental, los asentamientos israelíes ocupan el 27% de la superficie de esa región, y están poblados por unos 90.000 colonos. En lo que se refiere a las Alturas de Golán, ese territorio ya ha sido casi totalmente incorporado por los expansionistas israelíes.

En su informe, la Comisión ha demostrado que el establecimiento de asentamientos israelíes va acompañado de una erradicación forzosa y masiva de los árabes de los territorios que ahora ocupa Israel. Más de 130.000 árabes han sido expulsados de las tierras de las Alturas de Golán. Los ocupantes israelíes no vacilan en escoger los métodos para la "israelización" de los territorios árabes ocupados. Esos métodos incluyen el terror policial, la intimidación, las medidas de presión económica y las medidas que tienden a eliminar la cultura árabe de esas tierras, así como los monumentos religiosos.

El informe de la Comisión y las conclusiones a que llega confirman convincentemente lo que ya han dicho reiteradamente en el Consejo representantes de Estados árabes y otros, y que el representante de Israel ha procurado refutar, a saber, que Israel no tiene ninguna intención de abandonar los territorios árabes y hace todo lo posible por conservar eternamente esas tierras conquistadas.

El Consejo de Seguridad debe considerar con toda seriedad la advertencia que formula la Comisión en el sentido de que la política de asentamientos "... está causando, como consecuencia, cambios profundos e irreversibles de carácter geográfico y demográfico en dichos territorios, incluido Jerusalén." (S/13450, párr. 233)

Evidentemente, la política de anexión de los territorios árabes seguida por Israel atenta fundamentalmente contra los intereses y derechos nacionales inalienables de los pueblos árabes víctimas de la agresión israelí, y, ante todo, contra el derecho de establecer una patria nacional para los palestinos. Los círculos gobernantes de Israel desean perpetuar la situación de los palestinos como refugiados sin derechos y diseminados por el mundo.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han examinado reiteradamente esta política de colonización de tierras árabes por parte de Israel. En su resolución 446 (1979), el Consejo confirmó con toda claridad el carácter ilegal de esta política de creación de asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados. En esa oportunidad el Consejo de Seguridad exhortó a Israel a que respetase escrupulosamente el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Sin embargo, Israel ha vuelto a demostrar su total desdén por las resoluciones del Consejo de Seguridad, declarando inmediatamente después de la aprobación de la resolución 446 (1979) que tenía nuevos y amplios planes para la creación de nuevos asentamientos y para la ampliación de los asentamientos existentes en las Alturas de Golán, la Ribera Occidental y otros territorios árabes. En mayo del presente año Israel declaró oficialmente que tenía la intención de crear veinte nuevos asentamientos en territorios árabes.

Cabe destacar el hecho de que la colonización que lleva a cabo Israel de los territorios árabes ocupados ha adquirido un carácter particularmente intenso después de la firma del tratado de paz por separado entre Egipto e Israel.

Quienes participaron en ese acuerdo por separado pretenden que constituye el primer paso hacia una solución general del problema del Oriente Medio que responde a los intereses de todos los que se encuentran involucrados en el conflicto. Pero esos intentos no pueden engañar a nadie. El acuerdo por separado no es más que una conjura tendiente a impedir el ejercicio de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho a la creación de un Estado propio, y a perpetuar la ocupación israelí de los territorios árabes. Esto se ha visto confirmado claramente por las declaraciones formuladas por dirigentes israelíes tras la concertación del acuerdo por separado, cuando con todo cinismo y desembozo proclamaron que Israel no habrá de poner fin a la creación de asentamientos en los territorios árabes ocupados, no modificará el actual estatuto de Jerusalén ni permitirá jamás el establecimiento de un Estado palestino.

Como es lógico, el acuerdo por separado que firmaron Israel y Egipto con la participación activa de los Estados Unidos de América fue condenado por muchos países del mundo, y especialmente por los países y pueblos árabes, cuyos intereses y derechos se ven seriamente perjudicados.

El acuerdo por separado conducirá a una agudización creciente de la tirantez en la región e intensificará aún más las contradicciones existentes en el Oriente Medio, oponiendo graves obstáculos a los intentos de lograr una paz justa, duradera y global.

En lo que a mi país se refiere, la Unión Soviética ha sido y seguirá siendo partidario constante de un arreglo global y justo de la situación del Oriente Medio que tome en cuenta los intereses legítimos de todos los pueblos de la región. Tal arreglo debe prever la retirada total de las tropas israelíes de los territorios árabes que Israel ocupa desde 1967, asegurar el ejercicio de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina - incluso su derecho a crear un Estado propio - y garantizar el derecho de todos los Estados de la región a una existencia y un desarrollo independientes.

Una solución de esta índole resultaría justa para todos los países de la región, incluido Israel. Sin embargo, a juzgar por las circunstancias actuales, la política israelí no se basa en la defensa de la paz sino en su aspiración a expandirse a costa de territorios ajenos.

La delegación soviética desea subrayar que el Consejo de Seguridad debe examinar con la mayor seriedad la situación y las conclusiones formuladas por la Comisión que se estableció en virtud de la resolución 446 (1979). Estamos firmemente convencidos de que el Consejo de Seguridad tiene el deber de condenar con decisión la política y la práctica israelíes de colonización y anexión de hecho de los territorios árabes ocupados, exigiendo que Israel ponga fin de inmediato a tales actividades.

Compartimos plenamente la opinión que expresó el representante de la Organización de Liberación de Palestina en su declaración del 18 de julio, en el sentido de que el único modo de resolver el problema de los asentamientos israelíes consiste en eliminarlos y en devolver la tierra a sus legítimos dueños, sean palestinos, sirios, egipcios o de otra nacionalidad, garantizando además la retirada total de las tropas israelíes de los territorios ocupados desde 1967.

El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas urgentes para poner fin a las actividades ilegales de Israel en los territorios árabes ocupados y garantizar el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por este órgano. A este respecto, la delegación soviética apoya la propuesta que aquí se ha formulado de que el Consejo considere la posibilidad de imponer a Israel las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, agradezco a todos los oradores que expresaron su encomio al Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Troyanovsky, por su desempeño en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Unión Soviética las amables palabras que tuvo a bien dirigirme.

El próximo orador es el representante de Jordania, a quien concedo la palabra.

Sr. NUSEIBEH (Jordania) (interpretación del inglés): Al llegar a su fin el debate relativo a la colonización y actual establecimiento de asentamientos israelíes, son pocas las observaciones generales que debo agregar.

En primer lugar, la Comisión del Consejo de Seguridad creada en virtud de la resolución 446 (1979) ha realizado una importante aportación al problema, presentando al Consejo una descripción cabal, tanto cuantitativa como cualitativa, de lo que ha ocurrido en tierra palestina y en los demás territorios árabes ocupados durante los últimos 12 años. Ya no hay confusión alguna ni existe una visión borrosa de la magnitud y las consecuencias más ominosas de la colonización - si no anexión directa - y la agresión declarada de Israel. Ya no tenemos que depender de intentos dispares, parciales, discutibles y obstinados de restar importancia a lo que está en juego. La Comisión se ha hecho por ello acreedora al mayor de los elogios, puesto que contribuyó de manera destacada a que el Consejo de Seguridad y el mundo entero tengan un conocimiento cabal de la situación.

En segundo término, naturalmente excede las posibilidades de tres distinguidos miembros del Consejo de Seguridad adoptar medidas correctivas. Han presentado directamente al Consejo de Seguridad su diagnóstico acerca de la gravedad del mal, y sólo este órgano, actuando de consuno, puede adoptar las medidas necesarias para remediarlo.

Tercero, todos sabemos que estamos viviendo en un mundo donde impera la política del poder. Pero incluso en tales circunstancias, la búsqueda de una paz justa, global y duradera - nuestra más cara aspiración - depende de que se adopten medidas resueltas con relación a este problema tan importante.

Mi Gobierno espera sinceramente que el Consejo de Seguridad y aquellos que son poderosos presten atención al claro mensaje de la propia Comisión del Consejo y cambien el rumbo hacia el logro de una paz general, justa y duradera merced a la cual se garantice al pueblo palestino, como le corresponde a todo pueblo del mundo, la recuperación y el ejercicio de sus derechos inalienables.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.